REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 770 /

FRESIA, 19 MAR. 2019

V I S T O S:

1º El correo electrónico de fecha 08 de Marzo de 2019 y que se adjunta;

2º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3º La Ley Nº18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1º de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5°El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

6°El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director suplente para la Dirección de Control;

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido al Sr. Concejal, Javier Oyarzo Altamirano y Marcos Alvarado Subiabre, a la ciudad de Osorno, el día 20 de Marzo de 2019, por tener que asistir a reunión de trabajo con encargados del sector turístico de la región de los lagos.

2° El presente cometido se realizará en vehículo municipal.

3° CANCÉLESE, a cada Concejal el monto de $23.058.- (veintitrés mil cincuenta y ocho pesos), por concepto de viáticos, con cargo a sus respectivas cuentas del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/HAC/ BBS/vmc.